



**Nota informativa** de la Comisión Permanente de Selección en relación con las pruebas selectivas para ingreso, por **promoción interna cruzada**, en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, **Auxiliares Administrativos**, convocadas por Resolución de 16 de abril de 2024, del Director General de la Función Pública.

El presente proceso selectivo – sistema de concurso- oposición- se acumula al convocado por Resolución de 13 de julio de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por lo que están convocadas un total de 148 plazas del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos.

De conformidad con lo establecido en la base 1.5 de la Resolución de 16 de abril de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la realización del primer ejercicio de la oposición tendrá lugar a partir de los dos meses siguientes a la publicación de la convocatoria.

A la vez la base 4.3 es la que fija que será la resolución conteniendo las listas definitivas de las personas admitidas y excluidas la que contendrá el señalamiento del lugar y fecha de realización del primer ejercicio.

No obstante, se considera oportuno poner en conocimiento de las personas aspirantes que concurrirán a estas pruebas selectivas, la previsión establecida para la realización del primer y segundo ejercicio, que se realizarán de manera conjunta. A tal efecto se notifica que la previsión establecida es la realización el **día 21 de septiembre de 2024**.

En la publicación en el Boletín Oficial de Aragón de las listas definitivas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas se señalará la hora y los lugares fijados para la realización de los ejercicios. Todo ello sin perjuicio de señalar que esta nota informativa tiene el carácter de previsión, que deberá ser confirmada de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en las bases que rigen en la convocatoria a la que se hace referencia.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica